

ACTA NÚMERO VEINTE. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veinte de mayo del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaría Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su



informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Franklin Geovanny Sánchez Martínez, propietario de Soluciones Digitales S y G, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto pago por la compra de un juego de uñas de separación para copiadora mp trescientos uno, ubicada en el área de uaci propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que cumpliendo con el Decreto Número doce, relacionado a las medidas extraordinarias de prevención y contención a fin de contener la pandemia covid-19, en la cual como medida esta Municipalidad acordó, suspender parcialmente labores administrativas, a partir del día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, quedando solo laborando internamente las siguientes unidades; Gerencia Municipal, Sindicatura, Tesorería, Catastro, Archivo, Secretaria, Transporte(motorista) Unidad Ambiental, Servicios Municipales, Fontanería, Colector de Impuestos, Tren de Aseo, Cam, Proyección Social, Unidad de Genero, Monitores, Radio Municipal, quienes han estado apoyando en las diferentes actividades como son: diferentes puntos de sanitación que se crearon con el objetivo de prevenir dicha pandemia en el sector del Cantón el Coyolito, Frente a Escuela Ponciana Ramírez de Tejutla, y entrada de Mercado Municipal, entrega de víveres casa por casa en todos los caseríos y cantones asi como colonias y barrios del Municipio de Tejutla, Recolección de Desechos Sólidos, quienes han estado laborando constantemente durante los meses de marzo, abril, mayo del presente año, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la entrega de un bono de acuerdo a la labor que cada empleado desempeño a lo establecido, por la cantidad de CIEN 00/100 (\$100.00) CIENTO CINCUENTA 00/100 (\$150.00) hasta un máximo de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00); 2) Autorizar a la Gerente Municipal para que realice el listado respectivo de los empleados que han estado laborando los meses anteriormente relacionados, para la realización de la entrega del bono; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que al recibir el listado realice la asignación del bono a los empleados detallados, erogase a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele

la recibo No. 684378, de fecha treinta de abril del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CATORCE 38/100 DÓLARES (\$1,914.38), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de abril del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de José Alfonso López Abrego, Propietario de Impresos leo, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), en concepto de pago por la compra de cinco block de órdenes de compra para el área de uaci, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Antonio Viana Sigaran, por la cantidad de NOVENTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$93.33), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico en la reparación de maquina que produce hipoclorito de sodio, la cual se utilizada para la prevención de contagio de covid-19, en los diferente puntos de sanitización del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al veinticinco de mayo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del seis al veintidós de mayo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar



al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Zoila Maribel Flores Pineda, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$168.00), en concepto de pago por la compra de veinticuatro desayunos, cuarenta y ocho almuerzos y veinticuatro cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del primero al doce de mayo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Programa de Fortalecimiento de Seguridad y Equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Judit Erlinda Martínez de Galdámez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce al veintiséis de mayo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 1421; No. 1422, ambas de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$3,996.00), en concepto de pago por la compra de diferentes productos para tomar medidas de prevención ante la pandemia de covid-19, en cuanto a suplir puntos de sanitización así como en el municipio jornada de sanitización y desinfección de calles y parada de buses y en el mercado, así como en las entradas de comunidades a las personas que por necesidad entran y salen a las comunidades, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Alberto Rivera Ramírez, por la cantidad de SESENTA 46/100 DÓLARES (\$60.46), en concepto pago por la prestación de Servicios como mecánico Automotriz, por trabajo realizados al vehículo y escaneo de la patrulla Mazda N noventa y dos setenta y dos, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0015, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinte, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de

TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto pago por la compra de quinientos mascarillas quirúrgicas para utilizar en la pandemia covid-19, para repartir en los puntos de sanitización a personas que por necesidad salen a trabajar a ya la comisión de protección Civil y voluntarios que están en dichos puntos de sanitización así como a los empleados Municipales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María del Carmen Ayala de Casco, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHO 50/100 DÓLARES (\$208.50), en concepto de pago por la compra de desayunos y almuerzos para empleados Municipales, comisión de protección Civil I y voluntarios de las jornadas de sanitización, ante el estado de emergencia por la pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1428, de fecha seis de abril del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 75/100 DÓLARES (\$1,291.75), en concepto de pago por la compra de diferentes productos para barridos de calles y botas para auxiliares en la Recolección de Desechos Solidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1427, de fecha seis de abril del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto de pago por la compra de diferentes productos para actividades de limpieza en el cementerio Municipal y mitigación de incendios en el cerro partido, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1430, de fecha seis de abril del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), en concepto de pago por la compra de seis pares de botas junglas, para los Agentes del cuerpo Agentes Municipales (CAM), erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Programa de

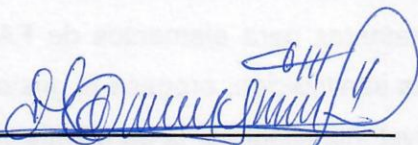


Fortalecimiento de Seguridad y Equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1522, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de UN MIL CIENTO ONCE 35/100 DÓLARES (\$1,111.35), en concepto de pago por la compra de diferentes productos de limpieza para ser utilizados en los puntos de sanitización de El Coyolito, y entrada de Tejutla, las bebidas hidratantes para elementos de FAES, Pnc, empleados Municipales y voluntarios encargados de la sanitización, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Leída y analizada el informe presentado por la Jefe de Catastro, en el cual manifiesta que visito la vivienda de la Sra. Rosa Lidia Alvarado, ya que en el mes de mayo del presente año, se vio un incremento en el consumo de agua potable de seiscientos treinta y dos metros cúbicos, la dueña de la vivienda manifiesta que no tienen mucho gasto de agua ya que la persona que habita en la vivienda no permanece todo el día en la vivienda porque sale a trabajar, así mismo manifiesta que tampoco agarran agua potable por lo cual no se explica porque en el mes de mayo refleja un incremento a la lectura del medidor, ya que mes a mes refleja un consumo menos de dieciocho meros cúbicos, lo cual se pudo comprobar en base a las lecturas anteriores del medidor, así mismo presenta la inspección realizada por parte del fontanero Municipal, quien manifiesta que dicha tubería de agua potable hay una fuga interna que fue lo que ocasionara el incremento en el medidor, la señora dijo que está dispuesta a cancelar noventa y cuatro metros por la fuga interna ya que no se percató antes para reportar dicho problema, así mismo según convenio con esta Municipalidad por permisos otorgado para el paso de tubería de agua potable, ella es beneficiada de dieciocho metros cúbicos de agua el cual no cancela, por lo tanto es necesario dispensar la cantidad de quinientos veinte metros cúbicos de agua potable que reflejo el medidor en la lectura, ocasionados por fuga interna, para que no genere moras o multas en el sistema, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder el beneficio a la Sra. Rosa Lidia Alvarado, por la cantidad de quinientos veinte metros cúbicos, ya que el gasto reflejado en el mes de mayo fue producto de una fuga interna que salió de control, ya que se ha comprobado que siempre consumen menos de la cuota fija; 2) Autorizar a la Licda. Zoila Guadalupe Callejas Amaya, Jefe de Catastro para que en la cuenta de dicha señora solo realice el cobro de noventa y ocho metros cúbicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. Se deja constancia que: según lo

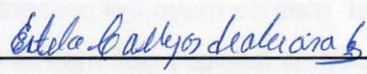
establecido en el artículo 45 del Código Municipal, a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales Propietarios: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

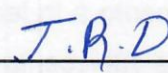
F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

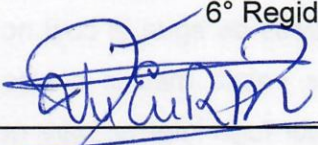
F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

